

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota. N° 23233-2019

La Plata, 18 de junio de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentaciones formalizadas por la Presidencia de las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal y en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Necochea, mediante las cuales solicitan se disponga suspensión de los términos procesales atento la falta de sistema en diversos organismos departamentales, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de términos procesales en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, Juzgados de Garantías n°s 1 y 2, Tribunal en lo Criminal, Juzgado en lo Correccional, Juzgado de Garantías del Joven n° 1, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1, Juzgados en lo Civil y Comercial n°s 1 y 2, Juzgado de Familia, Oficina de Mandamientos y Notificaciones y Receptoría de Expedientes del Departamento Judicial de Necochea, para los días 5, 7 y 10 de junio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

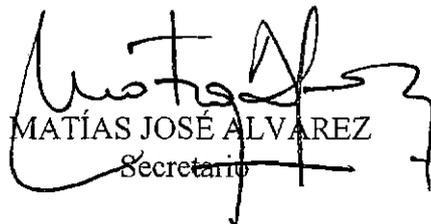
2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI
Presidente

VMV

REGISTRO N°SSJ	800481
Sec. Servicios Jurisdiccionales	


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario